MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SAF-GAS

Bogotá D.C., 16-01-2024

Al contestar cite Radicado I-2024-00198 Id: 92285
Folios: 4 Fecha: 2024-01-16 10:50:49
Anexos: 0
Remitente: CONTRATOS
Destinatario: DIRECCION GENERAL

Señor Coronel
ERNESTO MEJIA ARAQUE
Director Instituto Casas Fiscales del Ejército

ASUNTO: Concepto jurídico-técnico sobre la viabilidad para la contratación directa por prestación de servicios cuyo objeto es "***PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ECONOMICO ESPECIALISTA EN EL AREA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ICFE, EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ECONOMICOS, DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y CONVENIOS EN GENERAL, ASÍ COMO ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y CONCEPTOS QUE SE GENEREN EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL***"

Se realiza estudio sobre la viabilidad jurídica y técnica para efectuar procedimiento de contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la referencia, se procede a emitir concepto técnico-jurídico de conformidad con lo siguiente:

A. DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército dentro de su estructura orgánica cuenta con el Grupo de Adquisiciones Bienes y Servicios quien es el encargado de consolidar los estudios previos y los pliegos de condiciones de los procesos de selección licitaciones públicas, selecciones abreviadas, concurso de méritos, mínimas cuantías y contrataciones directas, con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Por su parte el Grupo de Adquisiciones cuenta con tan solo un (1) Abogado y un (1) Asistente de Archivo de planta, así como dos (2) militares en escalafón de oficial y suboficial en comisión, personal insuficiente para llegar a cabo los procesos de contratación pública y demás trámites necesarios para la estructuración, evaluación, ejecución y liquidación de los contratos.

Dentro del Grupo de Adquisiciones en promedio el área de contratos, crea procesos de contratación en todas sus modalidades: contratación directa, selección abreviada de menor cuantía, selección abreviada de subasta inversa, concurso de méritos, licitación pública, órdenes de compra, mínima cuantías, así mismo se

suscriben convenios y comodatos, de acuerdo a la finalidad de la Entidad que es suministrar vivienda fiscal al personal de oficiales, suboficiales y civiles del Ejército mediante el sistema de arrendamiento, así como realizar los mantenimientos de las mismas, contar con todos los elementos que exige la ley y los demás suministros y adquisiciones de los bienes para el funcionamiento administrativo y adecuaciones locativas.

De esta forma se requiere distribuir los procesos para que cada profesional especializado se encargue de realizar el respectivo proceso ya sea en la etapa precontractual, contractual o poscontractual, teniendo en cuenta las fechas estimadas señaladas en el Plan Anual de Adquisiciones, y de acuerdo a las necesidades de las distintas áreas, por esta razón se requiere realizar las actividades de forma paralela para no retrasar actividades.

Así mismo, la anterior contratación se estructura con base en la normatividad existente de la contratación pública, bajo los principios de la misma, así como los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión emitidos por la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta la especialidad que requiere el grupo de contratación y con el fin de llevar a cabo los procesos que cubren las necesidades del ICFE, mes a mes conforme al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del 2024, se debe contar con el apoyo de un profesional del derecho en el área de contratos para despejar y agilizar aquellas actividades que demanden especial vigilancia como también asesoría y orientación al equipo de contratación y de las demás dependencias del Instituto Casas Fiscales del Ejército.

En conclusión, mediante el presente proceso de selección se contratará a un profesional del derecho idóneo, especializado con experiencia que apoye la elaboración de los procesos de contratación, ejecución contractual y liquidaciones para la vigencia 2024.

En ningún caso el contrato de prestación de servicios realizado constituirá relación laboral, puesto que no reúne los requisitos del art 23 del CST, puesto que el contratista ejecutará las obligaciones contractuales con plena autonomía, desprovisto de subordinación alguna.

B. DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto estimado y el valor del contrato asciende hasta la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($31.350.000,00) M/CTE** incluido impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar. Dicho valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4224 del 16 de enero de 2024 RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, expedido por el Grupo Financiero del ICFE y previsto en el Plan de Adquisiciones de la Entidad.

C. DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Para el procedimiento invocado dentro del objeto y necesidad contractual arribado reseñado, se requiere contar con una persona la cual debe corresponder al siguiente perfil y obligaciones:

IDONEIDAD
Título profesional en economía, contaduría, administración, finanzas, ingeniería industrial y afines Especialista o magister en cualquiera de las áreas afines al objeto del contrato.

EXPERIENCIA
Mínimo de 36 meses relacionadas con el objeto del contrato.

1. Realizar los estudios de mercado y gestionar las cotizaciones de cada uno de los procesos contractuales que se lleven a cabo en el ICFE de acuerdo a lo estipulado a los manuales de contratación de Colombia compra eficiente y demás requisitos de ley desde el ámbito económico.
2. Administrar los eventos y respectivas configuraciones de los procesos contractuales que se generen en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la asignación de procesos.
3. Asesorar y dar apoyo con relación a la parte económica y financiera en las distintas etapas contractuales.
4. Estructurar y evaluar económica y financieramente los procesos de selección que le sean asignados.
5. Elaborar y revisar los estudios previos en su parte económica, cotejando la información histórica de contratos anteriores, el análisis de los precios de mercado.
6. Proyectar las cantidades y presupuesto para la adquisición de los bienes o servicios objeto de la contratación de acuerdo a las necesidades presentadas por cada una de las dependencias.
7. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las proyecciones económicas de los estudios previos de los procesos de selección que desarrolla el ICFE.
8. Asistir a las audiencias informativas, de asignación de riesgos y demás que corresponden a su labor.
9. Emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económica, y evaluación, necesarios para sustentar los estudios previos y pliegos de condiciones.
10. Asesorar y proyectar las actuaciones económicas que le sean requeridos en los procesos contractuales.
11. Emitir los conceptos económicos de adición, prórroga y cesión de los contratos que le sean asignados.
12. Apoyar en la gestión archivística del área de adquisiciones de bienes y servicios
13. Las demás actividades que por naturaleza del cargo le sean asignadas por el supervisor Apoyar en la gestión archivística del área de adquisiciones, bienes y servicios

D. DE LA JUSTIFICACION JURIDICA:

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación directa, se encuentra regulada en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, procede única y exclusivamente frente a las causales previstas en la Ley y por lo tanto su aplicación es de carácter restrictivo y que de acuerdo a la necesidad que pretende satisfacer el presente objeto, se encuentra anegado en la realización de un ***"… Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o*

experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales…"

La Sala de Consulta y Servicio Civil, a través de su función consultiva, ha delimitado el alcance de contratos de prestación de servicios visible en documento fechado 23 de noviembre de 2005, rad. 1693, CP. FLAVIO AUGUSTO RODRIGUEZ ARCE, actor: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÙBLICO, documento bajo el siguiente análisis:

"…Así, dentro de esta modalidad de prestación que delimita el objeto del contrato, las entidades pueden desarrollar una amplia gama de actividades relacionadas con su administración o con el funcionamiento de la entidad, esto es, labores afines o inherentes a los objetivos misionales de la entidad estatal, de manera que puedan contar con el concurso de terceros para facilitar o apoyar a la entidad en el cumplimiento de sus funciones públicas o administrativas. Al respecto esta Sala ha sostenido:
"La finalidad de este contrato no es el cumplimiento propiamente dicho de las funciones administrativas o públicas a cargo de la entidad contratante, sino valerse de un apoyo o colaboración en su cumplimiento (…) (consultas 921 y 951) …"

Por lo anterior es viable la necesidad de prestación de servicios de un(a) Economista como apoyo en conocimiento en temas de contratación elaboración de contratos públicos y convenios en general, durante sus etapas precontractual, contractual y pos-contractual y todas las demás actividades y trámites necesarios para su consecución de conformidad a las leyes vigentes, con el fin de proveer los recursos humanos suficientes a la dependencia de contratos para su adecuado funcionamiento en apoyo de los objetivos encomendados a la misma que repercutirán indiscutiblemente en el cumplimiento de la misión a cargo de la entidad.

Cordialmente,

PSD. **MARGARITA MARÍA SILVA PEREIRA**
Profesional de Defensa
Instituto de Casas Fiscales del Ejército
Coordinadora Grupo de Adquisiciones y Servicios